



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Personal



DECRETO ALCALDICIO N° 1.206.-

LITUECHE: 29 de Septiembre de 2020.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La solicitud verbal presentada por la alumna de la Carrera Servicio Social, doña Leticia Abarca Palma.
- El convenio de práctica profesional, presentado por el Instituto IPP, Santiago.-
- Que, para el desempeño de su práctica laboral, la alumna debe incurrir en gastos.-

VISTOS:

El Decreto 1550 de fecha 06 de Diciembre 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche; En uso de Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N° 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 y el Decreto Alcaldicio N° 847 de fecha 13 de Julio de 2018, que delega firma de Alcalde en la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N°1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020, que fija subrogancia.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** a la alumna doña Leticia Abarca Palma, Cédula de Identidad N° 16.078.315-k, para realizar su práctica laboral en el Departamento Social, bajo la supervisión de Doña Yanina Madariaga Moya, DIDECO, desde el 01 al 31 de Octubre de 2020.-
- 2.- Subvenciónese a la alumna señalada, la suma de \$70.000.- (setenta mil pesos) mensual, para solventar gastos de Alimentación y Locomoción, cancelándose al final del periodo.
- 3.- Impútese los gastos que demandan el presente Contrato al ítem 21.03.007 Alumnos en Practica.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

CSM/ACR/RPV/ACR/stl

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección y Administración y Finanzas
- Archivo